



## **Resolución de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo por la que se acuerda la publicación del Informe Final del Proceso Participativo sobre proyecto de Decreto que regula los derechos de las personas consumidoras en la prestación de servicios no sanitarios de estética y cuidado personal en Castilla-La Mancha**

Mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2021 del Director General de Agenda 2030 y Consumo se inició el proceso participativo del proyecto de Decreto que regula los derechos de las personas consumidoras en la prestación de servicios no sanitarios de estética y cuidado personal en Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado proyecto de señalado proyecto de Decreto que regula los derechos de las personas consumidoras en la prestación de servicios no sanitarios de estética y cuidado personal en Castilla-La Mancha a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar el informe final del proceso participativo correspondiente al proyecto de decreto que regula los derechos de las personas consumidoras en la prestación de servicios no sanitarios de estética y cuidado personal en Castilla-La Mancha.

El señalado informe, final que incluye en anexo la aportación realizada y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://participacion.castillalamancha.es/node/1119>.

### **OBJETO DEL INFORME:**

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por la persona interviniente.

### **DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:**

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

#### **Aportaciones ciudadanas**

- a. Fecha inicial: 14/07/2021
- b. Fecha final: 10/08/2021





Castilla-La Mancha

### **RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:**

Durante la Fase de Participación se realizó un comentario, con 84 visitas.

### **APORTACIÓN REALIZADA Y VALORACIÓN DE LA MISMA:**

En anexo al informe final, se especifica la aportación realizada al borrador del proyecto de decreto que regula los derechos de las personas consumidoras en la prestación de servicios no sanitarios de estética y cuidado personal en Castilla-La Mancha, y su valoración.



En Toledo, en la fecha señalada en la huella digital

DIRECTOR GENERAL DE AGENDA 2030 Y CONSUMO

FDO: RAMÓN LARA SÁNCHEZ

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 417269E277B1564765E166